PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – IDDRC-MC-002-2026

INFORME DE EVALUACIÓN

OBJETO: ARRENDAMIENTO DE ESPACIO FISICO PARA LA VALORACION, ATENCION E INTERVENCION DE LA COMUNIDAD DEPORTIVA QUE REPRESENTA AL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, MEDIANTE FORTALECIMINETO MUSCULAR, FISICO, EN GIMNASIO, TERAPIA DE REHABILITACION, TERAPIA PSICOSOCIAL, MEDICA, PRE Y POSCOMPETENCIA POR PARTE DEL EQUIPO DE CIENCIAS DEL DEPORTE DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACION DEL CAUCA, INDEPORTES CAUCA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, los miembros del comité evaluador proceden a realizar la verificación de requisitos habilitantes, respecto de las propuestas presentadas dentro del proceso DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – IDDRC-MC-002-2026, para determinar su cumplimiento o no, de todos y cada uno de ellos, exigidos en la invitación.

Dentro del término señalado presentaron su propuesta los siguientes proponentes:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MC_002_2026 GYM AZZUL	GYM AZZUL	Oferta en evaluación	25/03/2026 9:03 PM	33.600.000 COP

Una vez abiertos los sobres y vistos los valores de cada una de las propuestas, el comité evaluador determina que dentro del proceso se realizara un análisis tendiente a determinar si las siguientes propuestas están dentro de los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente y si alguna de ellas la entidad puede determinar que la oferta contiene un precio artificialmente bajo; para ello el comité evaluador e INDEPORTES CAUCA determina que:

No.	PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA
1	CENTRO DE CULTURA FISICA Y SALUD AZZUL SAS Nit : 900455881-1	$ 33.600.000

La Entidad Estatal puede utilizar dos (2) tipos de metodologías para identificar ofertas que pueden ser Artificialmente Bajas: (i) la metodología absoluta; y (ii) la metodología relativa.

La metodología absoluta compara los precios de la oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio, el cual debe estar incorporado en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal.

Cuando el total de ofertas analizadas es menor a cinco (5), el Banco Mundial recomienda identificar como posibles ofertas artificialmente bajas aquellas ofertas cuyo valor es menor o igual que el 20% del costo total estimado por la Entidad Estatal.

Así las cosas, el comité evaluador considera que la propuesta presentada por el proponente **NO** es una oferta con precios artificialmente bajas.

REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos habilitantes no otorgan puntaje, sino que verifican la capacidad del proponente.

De conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, y en especial en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.2.2.2., del Decreto No. 1082 de 2015, la selección del contratista será objetiva, es decir, se escogerá el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y en general cualquier clase de motivación subjetiva. Los factores habilitantes serán los siguientes:

FACTORES HABILITANTES	
CAPACIDAD JURÍDICA	Habilitado/No habilitado
CONDICIONES DE EXPERIENCIA	Habilitado/No habilitado
OFERTA ECONOMICA	Habilitado/No habilitado

NOTA 1: Si llegara a ser necesario, la aclaración o subsanación de estos requisitos, de acuerdo con las reglas de subsanabilidad establecidas en la Ley 1150 de 2007 modificado por la Ley 1882, y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y la interpretación jurisprudencial que al respecto ha dado el Consejo de Estado, el Instituto podrá de oficio o a solicitud de parte, verificar la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades respectivas de donde provenga la información.

NOTA 2: El Instituto se reserva el derecho de verificar la información presentada por el proponente para la acreditación de las exigencias establecidas y/o solicitar aclaraciones y/o subsanaciones, en cualquier estado en que se encuentre el proceso de selección.

NOTA 3: En caso de que la propuesta se presente por un consorcio o unión temporal estos factores habilitantes se entenderán cumplidos cuando en suma de cada uno de los intervinientes en el consorcio o unión temporal, satisfagan los requisitos mínimos del proceso de selección.

NOTA 4: Serán habilitadas, las propuestas que obtengan en todos los criterios de verificación el concepto de "HABILITADO". Los proponentes cuyas propuestas sean "HABILITADAS", continuarán dentro del proceso de selección abreviada de mínima cuantía en los términos establecidos en la invitación.

1. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES, CENTRO DE CULTURA FISICA Y SALUD AZZUL SAS

CAPACIDAD JURÍDICA

REQUISITO		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.		X			NINGUNA
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE PROPONENTES PLURALES				X	NINGUNA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTANCIÓN LEGAL	EXPEDICIÓN	X			NINGUNA
	OBJETO SOCIAL	X			NINGUNA
	DURACIÓN DE LA SOCIEDAD	X			NINGUNA
	FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL		X		De conformidad con el Literal A del acápite de facultades y limitaciones del representante legal dispuesto en el certificado de existencia y representación legal, establece: *"A) autorizar al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes y/o para celebrar contratos cuyo valor exceda la suma de (dos) salarios mínimos legales mensuales vigentes."*; así las cosas, se requiere de la autorización al representante legal por parte de la junta directiva para la suscripción de contratos que exceda la suma de dos salarios mínimos.
	NOMBRAMIENTO DEL REVISOR FISCAL			X	NINGUNA
	Acreditación Mipymes			X	El oferente no aporta la certificación de Mipymes
	AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR		X		De conformidad con el Literal A del acápite de facultades y limitaciones del representante legal dispuesto en el certificado de existencia y representación legal, establece: *"A) autorizar al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes y/o para celebrar contratos cuyo valor exceda la suma de (dos) salarios mínimos legales*

					mensuales vigentes."; así las cosas, se requiere de la autorización al representante legal por parte de la junta directiva para la suscripción de contratos que exceda la suma de dos salarios mínimos.
CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:		X			NINGUNA
	Copia del RUT.	X			NINGUNA
	Copia cédula de ciudadanía del representante legal.	X			NINGUNA
	Copia libreta militar (varones menores de 50 años, en caso de aplicar).			X	NINGUNA
	Certificado de antecedentes disciplinarios.	X			VERIFICADO POR EL INSTITUTO
	Certificado de antecedentes fiscales	X			VERIFICADO POR EL INSTITUTO
	Antecedentes del RNMC.	X			VERIFICADO POR EL INSTITUTO
	Antecedentes judiciales	X			VERIFICADO POR EL INSTITUTO
	Registro Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)	X			VERIFICADO POR EL INSTITUTO
	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales en menores de 18 años	X			VERIFICADO POR EL INSTITUTO
	Anexos de la presente invitación	X			NINGUNA
EXPERIENCIA GENERAL: El proponente deberá demostrar que posee experiencia de dos (02) contratos			X		El proponente presenta copia de los contrato No. MC-08-2022 y MC-09-2023 suscritos con INDEPORTES CAUCA junto con certificado de

de arrendamiento de espacio físico con entidades públicas y/o privadas, y cuyo presupuesto sumado sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMLMV del presente proceso convocado. En virtud del numeral ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, se establece como criterio diferencial para Mipymes la acreditación de la experiencia de dos (02) contrato de arrendamiento de espacio físico con entidades públicas y/o privadas, y cuyo presupuesto sumado sea igual o superior al ochenta por ciento (80%) del presupuesto oficial expresado en SMLMV del presente proceso convocado. Para acreditar dicha experiencia, el proponente deberá aportar copia de acta de recibo a entera satisfacción o acta de liquidación o certificaciones de cumplimiento final, que contengan como mínimo: • Numero de contrato. (si aplica) • Contratante • Contratista. • Objeto del contrato • Obligaciones contractuales • Valor del contrato • Fecha de inicio. • Fecha de terminación.				ejecución mediante los cuales el comité evaluador pudo verificar que cumple con los requisitos de experiencia exigidos; sin embargo, no aporta el "ANEXO EXPERIENCIA"

OFERTA ECONÓMICA

OFERTA ECONÓMICA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. La propuesta	X		El proponente diligencia la propuesta económica a través de la plataforma SECOP II indicando el valor de TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($33.600.000).

económica deberá ser allegada a través de SECOP II, además deberá diligenciar deberá adjuntar el Anexo No. 5 PROPUESTA ECONÓMICA.			
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN			
CONFORME A LO ANTERIOR SE TIENE QUE LA PROPUESTA PRESENTADA SE ENCUENTRA **NO HABIL.**			

CONCLUSIÓN:

De conformidad con lo establecido en la invitación pública del proceso de selección de mínima cuantía No. IDDRC-MC-002-2026, se procedió a la evaluación de UNA (1) única propuesta presentada, con el fin de correr el traslado del informe parcial para que el mismo sea objeto de observaciones o de subsanación de las propuestas presentadas; así las cosas, la posición de elegibilidad es la siguiente:

No.	PROPONENTE	RESULTADO DE LA EVOLUCIÓN
1	CENTRO DE CULTURA FISICA Y SALUD AZZUL SAS Nit : 900455881-1	**NO HABIL**

En conclusión, el comité evaluador de conformidad con lo señalado en la invitación publica, así como lo establecido en el numeral 4° articulo 2.2.1.2.1.2.20. Decreto 1082 de 2015, se publica y da traslado del presente informe.

Con el fin de que el mismo sea objeto de subsanaciones y/u observaciones por parte de los interesados.

Dada en la ciudad de Popayán, a los treinta (30) días del mes de marzo del dos mil veintiséis (2026).

Nathalia Euscategui R

INGRID NATHALIA EUSCATEGUI RIVAS
Jefe de Oficina Jurídica y de Contratación

JUAN DIEGO CORDOBA VARGAS
Contratista Oficina Jurídica y de Contratación

HECTOR ANDRES SOTELO CERON
líder de Programa Altos Logros